

DECRETO # 113

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Pinos, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Pinos, Zacatecas, el día 22 de abril de 2009, presentada de manera extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de septiembre de 2009, en oficio PL-02-01/2535/2009.

INGRESOS.-Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2008 fueron por un monto total de \$192'106,843.28 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.) que se integran por 45.13% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 43.69% de Aportaciones Federales del Ramo 33, 11.18% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 97.46%.

EGRESOS.- En el año 2008 fueron ejercidos recursos por un monto de \$185'882,956.23 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.), de los que el 38.66% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.16% a Obra Pública, 45.41% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 10.77% para Otros Programas, con un alcance de revisión de 27.74%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2008 un Superávit por el orden de \$6'223,887.05 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE.-

BANCOS.- El municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008 por \$4'779,711.28 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.) en 10 cuentas bancarias.

DEUDORES DIVERSOS.- El municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al final del ejercicio por \$8,195,189.33 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), el cual representa un decremento del 5.39% con relación al saldo registrado en el ejercicio anterior. Es conveniente señalar que el 72.71% del saldo corresponde a préstamos internos entre las áreas de la Administración Municipal.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio fue por \$19'507,532.21 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$4,749,560.44.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2008 ascendió a la cantidad de \$4,204,711.11 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 11/100 M.N.), el cual representa un decremento del 71.33% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, lo cual se originó por el desendeudamiento neto con Acreedores Diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$13,725,717.71 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M.N.) habiéndose ejercido el 91.67% del importe presupuestado. Se programaron 21 obras, de las cuales 20 fueron terminadas y 1 no se ejecutó, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal –Fondo III- ascendió a \$57'837,442.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y el 2.00% restante para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2008 los recursos fueron aplicados en un 87.63% y revisados documentalmente al 100.00% de lo ejercido.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- por \$24'805,518.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) se destinaron conforme a lo siguiente: 86.78% a Obligaciones Financieras, 1.50% para Seguridad Pública, 1.46% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 10.26% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2008 los recursos fueron aplicados en un 97.24% y revisados documentalmente al 100.00% de lo ejercido.

PROGRAMA PESO X PESO, CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOB) DE GOBIERNO DEL ESTADO.- Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$2'092,020.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la muestra de seis obras, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$2'895,920.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de una obra, aprobada en el rubro de Alcantarillado.

PROGRAMA MICROREGIONES.- Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$4'840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de cuatro obras, aprobadas en el rubro de Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACION	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$1.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo por lo que se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$45,958,716.79 que representó el 24.72% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, su pasivo total representa el 12.94% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 96.93%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 52.16% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel No aceptable de inversión estos rubros.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 21.30% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 58.42% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	15.5
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	30.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	38.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	39.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	7.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	84.8
Gasto en Seguridad Pública	1.5
Gasto en Obra Pública	0.3
Gasto en Otros Rubros	11.5
Nivel de Gasto ejercido	98.1

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	91.7
Índice de cumplimiento de metas	95.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Peso x Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de obras con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Microregiones

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Pinos, Zacatecas, cumplió en 75.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/703/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	12	4	8	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	8
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	22	16	6	Órgano Interno de Control	6
Solicitud de Aclaración	14	8	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			4	Recomendación	4
Subtotal	48	28	20		20
Acciones Preventivas					
Recomendación	31	22	9	Recomendación	9
Subtotal	31	22	9		9
TOTAL	79	50	29		29

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se describen:

1. Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las La autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de las acciones a promover AF-08/39-019, AF-08/39-033, PF-08/39-006 y OP-08/39-009 a quienes se desempeñaron como Presidente Profr. Alfonso Contreras Hernández, a integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero del periodo 1° de enero al 30 de septiembre Profr. J. Cruz Roque García, Tesorero del periodo 1° de octubre al 31 de diciembre Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/39-009 y AF-08/39-045, a quienes se desempeñaron como Presidente Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesorero del periodo 1° de enero al 30 de septiembre Profr. J. Cruz Roque García y Tesorero del periodo 1° de octubre al 31 de diciembre Profr. Ricardo César Cortés Hernández, durante el ejercicio 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
- Por no realizar acciones tendientes a la recuperación de créditos otorgados en el rubro de Deudores Diversos y por continuar realizando préstamos con recursos públicos y aceptar pagarés o documentos mercantiles que carecen de fecha de vencimiento y aval, que dificultan su exigibilidad legal y por desatender la recomendación AF-07/39-037 efectuada por la Auditoría Superior del Estado al ejercicio 2007. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Profr. Alfonso Contreras Hernández Presidente Municipal por el ejercicio sujeto a revisión, Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Tesoreros Municipales por los periodos del 1 de enero al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre respectivamente, del ejercicio 2008.

- A los integrantes del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, por no haber entregado en tiempo y forma legales ante la H. Legislatura del Estado la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- Por haber ejercido recursos del Fondo III en obras improcedentes no consideradas como Infraestructura Básica Social que beneficie a la población con rezago social o pobreza extrema; incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el ejercicio 2008. A continuación se detallan las mismas:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
089939034	Aportación a Convenio para remodelación del Templo de San Francisco Templo Tlaxcala la Hacienda de San Nicolás programa Foremoba	Pinos	\$350,000.00
089939037	Aportación a Convenio para restauración del reloj del Templo de Tlaxcala programa Foremoba	Pinos	45,000.00
089939110	Remodelación de jardín principal	La Victoria	328,250.00
089939111	Remodelación de jardín principal 2da etapa	Pinos	242,271.00
089939112	Construcción de descanso en Panteón	Ojo de agua la Palma	110,342.00
089939113	Construcción de descanso en Panteón	La Estrella	110,342.00
089939114	Construcción de Panteón	Santiago	79,570.00
089939180	Aportación a Convenio para restauración a Convento/ Boveda Norte en área de la antigua huerta de la fruta (programa Foremoba)	Pinos	400,000.00
089939158	Apoyo a productores en compra de Semilla	Varios	200,000.00
089939159	Apoyo a la Asociación Ganadera Municipal	Pinos	100,000.00
089939220	Aportación a Convenio con Gobierno del Estado para el programa Por Amor a los Abuelos	Pinos	270,000.00
TOTAL			\$2,235,775.00

- Por haber autorizado y fraccionado la ejecución de la obra “Construcción de boulevard en Arroyo 5 de mayo cabecera municipal”, para la cual se programó un monto a ejercer de \$8,510,852.00, habiendo ejercido al cierre del año, recurso en las siguientes subobras:

1. " Construcción de boulevard en Arroyo 5 de mayo, Limpia y despalme 1er etapa cabecera municipal".
2. " Construcción de terracerías cortes y acarreo en boulevard 5 de mayo", 2a etapa cabecera municipal".
3. " Construcción de terracerías cortes y acarreo en boulevard 5 de mayo" 3ª etapa cabecera municipal".
4. " Construcción de terracerías drenajes y áreas verdes en boulevard 5 de mayo, 4ª etapa cabecera municipal".
5. " Construcción de terracerías drenajes y áreas verdes en boulevard 5 de mayo, 5ª etapa cabecera municipal".
6. " Construcción de terracerías drenajes y áreas verdes en boulevard 5 de mayo, 6ª etapa cabecera municipal".

- Por no observar lo estipulado en las cláusulas sexta y octava de los contratos, donde se establece que se adjudicaron mediante invitación a cuando menos 3 contratistas habiéndose otorgado en forma directa, la obra fue fraccionada en 7 obras (etapas) pese a que era un arroyo continuo, siendo ejecutados los mismos conceptos de obra, en 3 etapas, fue contratada para su ejecución la misma constructora. De igual manera por no solicitar al contratista las fianzas de garantía y de vicios ocultos, no presentar presupuesto base, ni presupuesto contratado, catálogo de conceptos, álbum fotográfico, finiquito de cada una de las etapas, tarjetas del número de viajes acarreados, control del volumen de materiales extraídos en banco, de materiales cargados y acarreados; por utilizar el contratista los precios unitarios y volúmenes de obra registrados en el presupuesto de obra de la SEPLADER sin previo análisis, por no presentar bitácora de la obra, números generadores para el cobro y pago de estimaciones, no llevar control de supervisión, y por incumplir lo señalado en el anexo no. 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008 con relación al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación y no dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 44, 59, 73, 75, 77, 85 fracción II, 86, 93, 102, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 98 y 101 de su Reglamento, 74 fracción XXVI, 100, 102 fracciones I y V , 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5° fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Presidente Municipal, Profr. Alfonso Contreras Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Bernardo Cruz Mendoza.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- Por no presentar justificación de la evidencia documental y fotográfica de los eventos del mes de diciembre del 2008, solicitudes de apoyo y recibos de recepción de los representantes de las escuelas y/o comunidades, respecto de los bolos y artículos otorgados, debidamente firmadas y selladas por los beneficiarios, por la cantidad de \$801,033.50 a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre y 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente.
- Por no requerir de las personas que solicitaron licencias la anuencia expedida por parte de la Secretaría de Finanzas, respecto de 108 licencias de funcionamiento para instalar y operar establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, que implica un monto de \$ 26,730.0 y además por no presentar la aprobación de Cabildo a los CC. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Presidente Municipal, Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Tesoreros Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre y del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente.

3.- En cuanto al Pliego de Observaciones número ASE-PO-39-2008-51/2009, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por la cantidad de \$3,710,126.52 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Síndico Municipal Profr. Fausto Rodríguez Juárez, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre y del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente, Oficial Mayor Profr. Antonio Ortiz Ávila, Secretario de Gobierno Lic. Miguel Ángel Dávila Acosta y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, durante el ejercicio 2008 por los siguientes conceptos:

- Por autorizar condonaciones al entero del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles por la cantidad de \$3,917.23, observándose incumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio al C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo.
- Por erogaciones realizadas por la Administración Municipal por la cantidad de \$108,500.00 relativas a gastos con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental comprobatorio, no justificando ni respaldando las erogaciones correspondientes a los cheques 14378 y 13375 por importes de \$36,500.00 y \$72,000.00 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, del 1° de enero al 30 de septiembre y del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- Por erogaciones con documentación comprobatoria incongruente por un monto de \$49,500.00, en el pago de salarios por 15 días, de 33 personas para empaquetado de bolos navideños, además de no exhibir evidencia de la entrega del recurso, el cheque emitido no. 14607, está a nombre de “Tesorería Municipal”, observándose incumplimiento a lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV y 96 fracción I, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández y Tesorero Municipal Profr. Ricardo César Cortés Hernández, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo.
- Por erogaciones realizadas por la cantidad de \$12,000.00, con cargo al Presupuesto de Egresos que corresponden a gastos personales y no a acciones propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesorero Municipal Profr. J. Cruz Roque García del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y Oficial Mayor, Profr. Antonio Ortiz Ávila durante el año 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.

- Adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión por la cantidad de \$59,087.50, consistentes en un CPU, una escalera de extensión, una cámara digital, un teléfono y 6 computadoras lap top, de las cuales el ente auditado no demostró su ubicación física. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Síndico Municipal Profr. Fausto Rodríguez Juárez y Secretario de Gobierno Lic. Miguel Ángel Dávila Acosta durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos. El detalle de lo que se cita se muestra a continuación:

NÚMERO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. DE FACTURA	NO. DE CHEQUE O EFECTIVO	PROVEEDOR	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA	IMPORTE
1	24/03/2008	CPU	114	Efectivo	Francisco Javier Martínez Campos	HP	No especificado	No especificado	Registro Civil	4,200.00
2	31/03/2008	Escalera de extensión	4070	Efectivo	Daniel Morquecho Aguirre	No especificado	No especificado	No especificado	Oficialía	2,870.00
3	30/04/2008	Cámara Digital	398	Efectivo	Héctor Medina Acosta	SONY	No especificado	No especificado	Presidente	3,795.00
4	27/05/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2372	KP-BVKAH	Tesorería	8,000.00
5	27/05/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2372	99-BRMHN	Tesorería	8,000.00
6	14/06/2008	Teléfono	2171	Efectivo	Juan Nicolás Fernández Pérez	LT-M300	No Especificado	No especificado	Seguridad Pública	1,897.50
7	26/08/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2366	78-BXK38	Asesoría Jurídica	8,000.00
8	26/08/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2366	78-BXK38	Asesoría Jurídica	8,000.00
9	26/08/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2366	78-BXK38	Asesoría Jurídica	8,000.00
10	23/09/2008	Lap top	143	14030	Francisco Javier Martínez Campos	TOSHIBA	6100	53068864P	Tesorería	6,325.00
TOTALES										59,087.50

- Por la expedición de los cheques números 32, 130, 314, 539, 681 y 682 de la cuenta bancaria número 0159568794 de BBVA Bancomer, S.A. con recursos del Fondo III por un monto total de \$706,030.70, de los cuales el municipio no presentó la documentación técnica, social y financiera que soporte y justifique las erogaciones respectivas, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008, Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, durante el ejercicio 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria número 0159568794 de BBVA Bancomer, S.A. con recursos del Fondo III por un monto de \$2,231,391.09, de los que el municipio no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria, que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos ejercidos, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y Profr. Ricardo César Cortés Hernández del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

Fecha	Cheque	Monto sin soporte documental	Fecha	Cheque	Monto sin soporte documental
15/02/2008	6	19,065.00	15/08/2008	452	35,000.00
13/03/2008	15	5,750.00	19/08/2008	456	720.00
13/03/2008	22	13,800.00	21/08/2008	460	20,325.00
13/03/2008	23	50,000.00	08/09/2008	477	50,000.00
04/04/2008	49	32,881.50	10/09/2008	492	8,625.00
07/04/2008	50	15,000.00	10/09/2008	495	129,030.00
18/04/2008	76	21,980.00	10/09/2008	500	5,740.00
08/05/2008	151	36,539.00	17/09/2008	510	5,800.00
14/05/2008	177	16,530.00	10/10/2008	537	32,628.00
30/05/2008	241	2,760.00	10/10/2008	544	100,080.00
02/06/2008	247	9,600.00	10/10/2008	560	5,520.00
03/06/2008	253	93,600.00	10/10/2008	562	6,160.00
04/06/2008	261	69,240.39	10/10/2008	564	15,615.00
19/06/2008	331	59,786.50	10/10/2008	570	12,000.00
03/07/2008	333	12,000.00	16/10/2008	581	4,500.00
04/07/2008	362	28,556.00	17/10/2008	583	100,000.00
04/07/2008	363	6,160.00	20/10/2008	584	20,000.00
04/07/2008	370	50,060.00	20/10/2008	586	1,000.00
04/07/2008	385	19,900.00	20/10/2008	589	10,580.00
04/07/2008	387	35,000.00	21/10/2008	593	7,000.00
10/07/2008	394	5,000.00	21/10/2008	599	16,586.00
16/07/2008	404	4,000.00	21/10/2008	600	3,080.00
16/07/2008	405	26,450.00	28/10/2008	601	5,955.00
16/07/2008	406	26,450.00	28/10/2008	608	13,560.00
16/07/2008	407	26,450.00	30/10/2008	622	161,990.00
12/08/2008	420	3,682.70	04/11/2008	630	8,000.00
12/08/2008	436	15,887.50	10/11/2008	637	7,000.00
12/08/2008	437	43,740.00	17/11/2008	655	1,069.50
12/08/2008	438	54,000.00	05/12/2008	699	3,500.00
12/08/2008	443	150,000.00	16/12/2008	717	31,885.00
12/08/2008	445	19,200.00	16/12/2008	722	50,000.00
12/08/2008	446	19,200.00	16/12/2008	723	138,000.00
12/08/2008	448	34,500.00	18/12/2008	727	93,674.00
12/08/2008	450	100,000.00			
SUBTOTAL		1,126,768.59	SUBTOTAL		1,104,622.50
TOTAL					\$ 2,231,391.09

- Por pago de bono a Regidores con recursos del Fondo IV de la vertiente de Obligaciones Financieras por un monto de \$539,700.00, mediante el cheque número 293 de fecha 16 de diciembre de 2008 de la cuenta bancaria número 0159569472 de BBVA Bancomer, S.A., sin que exista partida presupuestal aprobada para realizar dichos pagos ni acuerdo de Cabildo que autorice dicha erogación, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesorero Profr. Ricardo César Cortés Hernández del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008, miembros del H. Ayuntamiento y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, durante el ejercicio 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Pinos, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.-Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Pinos, Zacatecas del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de las acciones a promover AF-08/39-019, AF-08/39-033, PF-08/39-006 y OP-08/39-009 a quienes se desempeñaron como Presidente Profr. Alfonso Contreras Hernández, Miembros del H. Ayuntamiento, Tesorero del periodo 1º de enero al 30 de septiembre Profr. J. Cruz Roque García, Tesorero del periodo 1º de octubre al 31 de diciembre Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- Por no realizar acciones tendientes a la recuperación de créditos otorgados en el rubro de Deudores Diversos y por continuar realizando préstamos con recursos públicos y aceptar pagarés o documentos mercantiles que carecen de fecha de vencimiento y aval, que dificultan su exigibilidad legal y por desatender la recomendación AF-07/39-037 efectuada por la Auditoría Superior del Estado al ejercicio 2007. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Profr. Alfonso Contreras Hernández Presidente Municipal por el ejercicio sujeto a revisión, Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Tesoreros Municipales por los periodos del 1 de enero al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre respectivamente, del ejercicio 2008.
- A los integrantes del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, por no haber entregado en tiempo y forma legales ante la H. Legislatura del Estado la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- Por haber ejercido recursos del Fondo III en obras impropiedades no consideradas como Infraestructura Básica Social que beneficie a la población con rezago social o pobreza extrema; incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el ejercicio 2008. A continuación se detallan las mismas:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
089939034	Aportación a Convenio para remodelación del Templo de San Francisco Templo Tlaxcala la Hacienda de San Nicolás programa Foremoba	Pinos	\$350,000.00
089939037	Aportación a Convenio para restauración del reloj del Templo de Tlaxcala programa Foremoba	Pinos	45,000.00
089939110	Remodelación de jardín principal	La Victoria	328,250.00
089939111	Remodelación de jardín principal 2da etapa	Pinos	242,271.00
089939112	Construcción de descanso en Panteón	Ojo de agua la Palma	110,342.00
089939113	Construcción de descanso en Panteón	La Estrella	110,342.00
089939114	Construcción de Panteón	Santiago	79,570.00
089939180	Aportación a Convenio para restauración a Convento/ Boveda Norte en área de la antigua huerta de la fruta (programa Foremoba)	Pinos	400,000.00
089939158	Apoyo a productores en compra de Semilla	Varios	200,000.00
089939159	Apoyo a la Asociación Ganadera Municipal	Pinos	100,000.00
089939220	Aportación a Convenio con Gobierno del Estado para el programa Por Amor a los Abuelos	Pinos	270,000.00
TOTAL			\$2,235,775.00

- Por haber autorizado y fraccionado la ejecución de la obra “Construcción de boulevard en Arroyo 5 de mayo cabecera municipal”, para la cual se programó un monto a ejercer de \$8,510,852.00, habiendo ejercido al cierre del año, recurso en las siguientes subobras:
 1. " Construcción de boulevard en Arroyo 5 de mayo, Limpia y despalme 1er etapa cabecera municipal”.
 2. " Construcción de terracerías cortes y acarreos en boulevard 5 de mayo", 2a etapa cabecera municipal”.
 3. " Construcción de terracerías cortes y acarreos en boulevard 5 de mayo” 3ª etapa cabecera municipal”.
 4. " Construcción de terracerías drenajes y áreas verdes en boulevard 5 de mayo, 4ª etapa cabecera municipal”.
 5. " Construcción de terracerías drenajes y áreas verdes en boulevard 5 de mayo, 5ª etapa cabecera municipal“.
 6. " Construcción de terracerías drenajes y áreas verdes en boulevard 5 de mayo, 6ª etapa cabecera municipal”.

- Por no observar lo estipulado en las cláusulas sexta y octava de los contratos, donde se establece que se adjudicaron mediante invitación a cuando menos 3 contratistas habiéndose otorgado en forma directa, la obra fue fraccionada en 7 obras (etapas) pese a que era un arroyo continuo, siendo ejecutados los mismos conceptos de obra, en 3 etapas, fue contratada para su ejecución la misma constructora. De igual manera por no solicitar al contratista las fianzas de garantía y de vicios ocultos, no presentar presupuesto base, ni presupuesto contratado, catálogo de conceptos, álbum fotográfico, finiquito de cada una de las etapas, tarjetas del número de viajes acarreados, control del volumen de materiales extraídos en banco, de materiales cargados y acarreados; por utilizar el contratista los precios unitarios y volúmenes de obra registrados en el presupuesto de obra de la SEPLADER sin previo análisis, por no presentar bitácora de la obra, números generadores para el cobro y pago de estimaciones,

no llevar control de supervisión, y por incumplir lo señalado en el anexo no. 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008 con relación al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación y no dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 44, 59, 73, 75, 77, 85 fracción II, 86, 93, 102, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 98 y 101 de su Reglamento, 74 fracción XXVI, 100, 102 fracciones I y V , 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5° fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Presidente Municipal, Profr. Alfonso Contreras Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Bernardo Cruz Mendoza.

- II.-** Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa con Carácter Resarcitorio, derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-08/39-009 y AF-08/39-045, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández en el ejercicio 2008, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre y 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Por no presentar justificación de la evidencia documental y fotográfica de los eventos del mes de diciembre del 2008, solicitudes de apoyo y recibos de recepción de los representantes de las escuelas y/o comunidades, respecto de los bolos y artículos otorgados, debidamente firmadas y selladas por los beneficiarios, por la cantidad de \$801,033.50 a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre y 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente.
- Por no requerir de las personas que solicitaron licencias la anuencia expedida por parte de la Secretaría de Finanzas, respecto de 108 licencias de funcionamiento para instalar y operar establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, que implica un monto de \$ 26,730.0 y además por no presentar la aprobación de Cabildo a los CC. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Presidente Municipal, Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Tesoreros Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre y del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente.

III.- Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$3,710,126.52 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N.) derivado del Pliego de Observaciones número ASE-PO-39-2008-51/2009 relativo a lo siguiente:

- Por autorizar condonaciones al entero del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles por la cantidad de \$3,917.23, observándose incumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio al C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo.
- Por erogaciones realizadas por la Administración Municipal por la cantidad de \$108,500.00 relativas a gastos con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental comprobatorio, no justificando ni respaldando las erogaciones correspondientes a los cheques 14378 y 13375 por importes de \$36,500.00 y \$72,000.00 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, del 1º de enero al 30 de septiembre y del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2008 respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- Por erogaciones con documentación comprobatoria incongruente por un monto de \$49,500.00, en el pago de salarios por 15 días, de 33 personas para empaquetado de bolos navideños, además de no exhibir evidencia de la entrega del recurso, el cheque emitido no. 14607, está a nombre de "Tesorería Municipal", observándose incumplimiento a lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV y 96 fracción I, 184, 185

y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández y Tesorero Municipal Profr. Ricardo César Cortés Hernández, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo.

- Por erogaciones realizadas por la cantidad de \$12,000.00, con cargo al Presupuesto de Egresos que corresponden a gastos personales y no a acciones propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesorero Municipal Profr. J. Cruz Roque García del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y Oficial Mayor, Profr. Antonio Ortiz Ávila durante el año 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.
- Adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión por la cantidad de \$59,087.50, consistentes en un CPU, una escalera de extensión, una cámara digital, un teléfono y 6 computadoras lap top, de las cuales el ente auditado no demostró su ubicación física. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Síndico Municipal Profr. Fausto Rodríguez Juárez y Secretario de Gobierno Lic. Miguel Ángel Dávila Acosta durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos. El detalle de lo que se cita se muestra a continuación:

NÚMERO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. DE FACTURA	NO. DE CHEQUE O EFECTIVO	PROVEEDOR	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA	IMPORTE
1	24/03/2008	CPU	114	Efectivo	Francisco Javier Martínez Campos	HP	No especificado	No especificado	Registro Civil	4,200.00
2	31/03/2008	Escalera de extensión	4070	Efectivo	Daniel Morquecho Aguirre	No especificado	No especificado	No especificado	Oficialía	2,870.00
3	30/04/2008	Cámara Digital	398	Efectivo	Héctor Medina Acosta	SONY	No especificado	No especificado	Presidente	3,795.00
4	27/05/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2372	KP-BVKAH	Tesorería	8,000.00
5	27/05/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2372	99-BRMHN	Tesorería	8,000.00
6	14/06/2008	Teléfono	2171	Efectivo	Juan Nicolás Fernández Pérez	LT-M300	No Especificado	No especificado	Seguridad Pública	1,897.50
7	26/08/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2366	78-BXK38	Asesoría Jurídica	8,000.00
8	26/08/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2366	78-BXK38	Asesoría Jurídica	8,000.00
9	26/08/2008	Lap top	Contrato	Efectivo	Verónica Reyes Rivera	IBM	2366	78-BXK38	Asesoría Jurídica	8,000.00
10	23/09/2008	Lap top	143	14030	Francisco Javier Martínez Campos	TOSHIBA	6100	53068864P	Tesorería	6,325.00
TOTALES										59,087.50

- Por la expedición de los cheques números 32, 130, 314, 539, 681 y 682 de la cuenta bancaria número 0159568794 de BBVA Bancomer, S.A. con recursos del Fondo III por un monto total de \$706,030.70, de los cuales el municipio no presentó la documentación técnica, social y financiera que soporte y justifique las erogaciones respectivas, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008, Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, durante el ejercicio 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria número 0159568794 de BBVA Bancomer, S.A. con recursos del Fondo III por un monto de \$2,231,391.09, de los que el municipio no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria, que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos ejercidos, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesoreros Profr. J. Cruz Roque García del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y Profr. Ricardo César Cortés Hernández del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

Fecha	Cheque	Monto sin soporte documental	Fecha	Cheque	Monto sin soporte documental
15/02/2008	6	19,065.00	15/08/2008	452	35,000.00
13/03/2008	15	5,750.00	19/08/2008	456	720.00
13/03/2008	22	13,800.00	21/08/2008	460	20,325.00
13/03/2008	23	50,000.00	08/09/2008	477	50,000.00
04/04/2008	49	32,881.50	10/09/2008	492	8,625.00
07/04/2008	50	15,000.00	10/09/2008	495	129,030.00
18/04/2008	76	21,980.00	10/09/2008	500	5,740.00
08/05/2008	151	36,539.00	17/09/2008	510	5,800.00
14/05/2008	177	16,530.00	10/10/2008	537	32,628.00
30/05/2008	241	2,760.00	10/10/2008	544	100,080.00
02/06/2008	247	9,600.00	10/10/2008	560	5,520.00
03/06/2008	253	93,600.00	10/10/2008	562	6,160.00
04/06/2008	261	69,240.39	10/10/2008	564	15,615.00
19/06/2008	331	59,786.50	10/10/2008	570	12,000.00
03/07/2008	333	12,000.00	16/10/2008	581	4,500.00
04/07/2008	362	28,556.00	17/10/2008	583	100,000.00
04/07/2008	363	6,160.00	20/10/2008	584	20,000.00
04/07/2008	370	50,060.00	20/10/2008	586	1,000.00
04/07/2008	385	19,900.00	20/10/2008	589	10,580.00

Fecha	Cheque	Monto sin soporte documental	Fecha	Cheque	Monto sin soporte documental
04/07/2008	387	35,000.00	21/10/2008	593	7,000.00
10/07/2008	394	5,000.00	21/10/2008	599	16,586.00
16/07/2008	404	4,000.00	21/10/2008	600	3,080.00
16/07/2008	405	26,450.00	28/10/2008	601	5,955.00
16/07/2008	406	26,450.00	28/10/2008	608	13,560.00
16/07/2008	407	26,450.00	30/10/2008	622	161,990.00
12/08/2008	420	3,682.70	04/11/2008	630	8,000.00
12/08/2008	436	15,887.50	10/11/2008	637	7,000.00
12/08/2008	437	43,740.00	17/11/2008	655	1,069.50
12/08/2008	438	54,000.00	05/12/2008	699	3,500.00
12/08/2008	443	150,000.00	16/12/2008	717	31,885.00
12/08/2008	445	19,200.00	16/12/2008	722	50,000.00
12/08/2008	446	19,200.00	16/12/2008	723	138,000.00
12/08/2008	448	34,500.00	18/12/2008	727	93,674.00
12/08/2008	450	100,000.00			
SUBTOTAL		1,126,768.59	SUBTOTAL		1,104,622.50
TOTAL					\$ 2,231,391.09

- Por pago de bono a Regidores con recursos del Fondo IV de la vertiente de Obligaciones Financieras por un monto de \$539,700.00, mediante el cheque número 293 de fecha 16 de diciembre de 2008 de la cuenta bancaria número 0159569472 de BBVA Bancomer, S.A., sin que exista partida presupuestal aprobada para realizar dichos pagos ni acuerdo de Cabildo que autorice dicha erogación, a los CC. Presidente Municipal Profr. Alfonso Contreras Hernández, Tesorero Profr. Ricardo César Cortés Hernández del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008, miembros del H. Ayuntamiento y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Bernardo Cruz Mendoza, durante el ejercicio 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. BLAS AVALOS MIRELES

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ